

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4162

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 060

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.153/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Préstamo de Uso suscripto entre el señor José Enrique Antiman **BARRÍA** por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular, Doctor Juan Carlos **NADALICH** el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 061

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente M.G N° 587.833/08.-

EXCEPTUASE, el presente trámite de los alcances del Artículo 35° establecidos en el Decreto 140/91.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble, sito en la localidad de Caleta Olivia, para el funcionamiento de la Dirección de Personería Jurídica y la Dirección General y Coordinación de los Registros de Deudores Alimentarios, Guarda con fines Adoptivos y Padres Obstrutores -Delegación Caleta Olivia, del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 062

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.644/08.-

AUTORIZASE la Comisión de Servicios a favor del señor Subsecretario de Turismo, Alexis **SIMUNOVIC**, a la Ciudad de Madrid - España, a fin de participar de la "Feria Internacional de Turismo FITUR 2008", por el término de dieciséis (16) días, contados a partir del 24 de Enero de 2008, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Por Dirección Provincial de Administración, se procederá a liquidar los viáticos correspondientes a siete (7) días de viáticos nacionales, a razón de PESOS CIENTO (\$ 100,00.-) por día y a nueve (9) días de viáticos internacionales, a razón de DOLARES DOSCIENTOS (U\$S 200) por día, siendo la suma total por los dieciséis (16) días de PESOS SEISMIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 6.460,00.-); más las sumas correspondientes al pago de los pasajes aéreos que ascienden a PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.120,00.-) y gastos e imprevistos por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00.-).

AFFECTAR, el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Pasajes por la suma de PESOS CINCO MIL CIE-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

TO VEINTE (\$ 5.120,00.-) - Viáticos por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 6.460,00.-) - Otros N.E.P. por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00.-), del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 063

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.471/08.-

ACCEPTASE, a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva (Nivel Dirección General) de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario del Programa de Desarrollo Urbano S.V.O.A.- B.I.D., dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, presentada por la señora María Cristina **MIROL** (D.N.I. N° 14.506.324), el que fuera conferida en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 1895/02.-

DECRETO N° 064

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.410/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.363,55) y **ABONAR** la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.638,02) a favor del señor Héctor Enrique **VELLIO CASTRO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.886.149) quien cumplió funciones como Coordinador en la Casa de Gregores, entre las fechas 10 al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a un Cargo Nivel Dirección en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura.-

AFFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 3.363,55.-) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 2.638,02.-) Sueldo Anual Complementario (\$ 219,84.-) - Contribucio-

nes Patronales (\$ 505,69.-), del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 065

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.702/08.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Información Social y Servicios de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Dolores Eloisa **GUADIX** (D.N.I. N° 29.307.578) quien fuera designada mediante Decreto N° 2708-07, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 066

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.692/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor Ali **AYAME** (D.N.I. N° 17.024.697), de la localidad de Caleta Olivia, destinado a solventar gastos de estadía, traslado, representación y derechos televisivos, con motivo de la participación en el Festival Nacional e Internacional de Doma y Folklore "Jesús María" a realizarse en la Provincia de Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor Ali **AYAME** (D.N.I. N° 17.024.697), de la localidad de Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 067

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.011/07.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de Enero de 2008, en el cargo de Asesor Letrado - Nivel Dirección General-, al Doctor Alejandro Ángel Celestino **GARCIA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.465) y en el cargo de Procurador Letrado (Zona Norte) - Nivel Dirección-, al Doctor Juan Alejandro **GAUVRON** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.501.634), conforme a los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 068

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.664/07.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de cuatro (4) órdenes de pasajes vía aérea, para cubrir los tramos comprendidos entre MENDOZA - BUENOSAIRES - RIO GALLEGOS (ida y vuelta) a favor de los familiares del interno Santiago **PERNINI**, Rafael **PERNINI** (D.N.I. N° 32.877.755), Romina Yanet **PERNINI** (D.N.I. N° 35.511.433), Matías **PERNINI** (D.N.I. N° 36.719.718) y su esposa Verónica **CONIL** (D.N.I. N° 33.765.880), quien se encuentra alojado en la Alcaldía de Río Gallegos.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas - Decreto N° 3740/06, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 069

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente JP-N° 778.872/07.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía Antonio Leonardo **AVALO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.035.235).-

DECRETO N° 070

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.886/04.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Director Asociado Administrativo del Hospital Seccional de Pico Truncado, interpuesta por el señor Enrique Daniel **SLOPER** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.255.260) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 2939/04 en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETO N° 071

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.489/04.-

RESCINDASE a partir del día 19 de Diciembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Angela **DURAN** (D.N.I. N° 16.820.740), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de la Ley N° 1200 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 072

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.622/07.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Directora de Área de Frontera Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Área de Frontera, Interior y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Angélica Adela

RAMOS (D.N.I. N° 14.447.002) quien fuera designada mediante Decreto N° 2291/06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 073

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-

DESGINASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2007 en el cargo de Director Área de Frontera Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno al señor Carlos Leonardo **BEROIZA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.970.357).-

DECRETO N° 074

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 581.708/06.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1073 de fecha 2 de Mayo del año 2006.-

DECRETO N° 075

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente CPE-N° 628.175/07.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2007, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Íntegro e Inmediato presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Gabriela Elba **BARRIONUEVO** (D.N.I. N° 14.028.547) la cual prestaba servicios en la Dirección de Infraestructura, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, en los términos del Artículo 9° de la Ley N° 2347, reglamentada por Decreto N° 2070/93.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2007, una Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo del Ejercicio 2007.-

ESTABLÉSE que el agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

DECRETO N° 076

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente JP-N° 778.837/07.-

DAR DE BAJA a partir del día 26 de Noviembre de 2007, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", señorita Edit Yanina **SANTOS** (D.N.I. N° 30.734.785), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 2293

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.935/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de **PESOS CIENTO TRENTA Y UN MIL (\$ 131.000.-)**, destinado a solventar los gastos que demandará la "Segunda Jornada de Degustación de Platos Preparados con Productos Tradicionales Santacruceños".-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Administración (SEP) - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - (\$ 131.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa Intervención de la Contaduría General, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2340

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.441/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Julia **SOTO** (D.N.I. N° 10.389.811) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar los gastos que le demanda los estudios de su hija Cristina Alejandra **REYNO SO**, quien se encuentra en Capital Federal realizando una práctica de entrenamiento y competencia de Tenis en la Academia TENISPRO XXI de El Palomar.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Julia **SOTO** (D.N.I. N° 10.389.811) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2621

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 5 de Septiembre de 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 2783

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.934/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Gloria Patricia **SANCHEZ GONZALEZ** (DNI. N° 18.720.858) de Río Gallegos, destinado al pago de diversas deudas, las cuales no pueden afrontar debido a la difícil situación por la que

atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Gloria Patricia **SANCHEZ GONZALEZ** (D.N.I. Nº 18.720.858) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3043

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 314.135/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS UN MIL (\$1.000.-)** a favor de la señora Nancy del Carmen **ACENJO** (D.N.I. Nº 92.545.663) destinado a afrontar diversos gastos y pago de deudas, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la señora Nancy del Carmen **ACENJO** (D.N.I. Nº 92.545.663) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3057

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 314.126/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Amalia Mercedes **MACIEL** (D.N.I. Nº 28.284.516) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar varios gastos y diversas deudas contraídas en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Amalia Mercedes **MACIEL** (D.N.I. Nº 28.284.516) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION Nº 003

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-

VISTO :

Lo establecido en el Artículo 24º de la Ley Nº 1627.-

CONSIDERANDO :

Que, mediante Disposición Nº 383-SRT/07 de fecha 3 de Diciembre de 2007, se fijó el calendario impositivo para el presente ejercicio fiscal.-

Que, en el punto 4º) del acto administrativo citado ut- supra, se estableció la fecha de vencimiento para el pago del impuesto inmobiliario rural – ejercicio fiscal 2007.-

Que, resulta necesario a los fines de una mejor percepción del tributo, ampliar el plazo fijado.-

PORELLO :

Y en uso de las facultades que le son propias

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE :

Artículo 1º.- Adecuar el vencimiento para el pago del impuesto inmobiliario rural – ejercicio 2007, estableciendo como fecha el 31/05/2008.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.-

CP. STELLA MARISALDAZ
Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 07/08

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MANUEL SALAZAR para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**SALAZAR CARLOS MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº S-6655/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el diario “BOLETIN OFICIAL” Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Febrero 25 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 11/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. FLORIDEMA CHAVEZ Y/O FLORIDEMA CHAVEZ SOTO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**CHAVEZ SOTO FLORIDEMA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº CH-6605/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario “BOLETIN OFICIAL” Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Marzo 04 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 14/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. ESTRELLA DIAZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**DIAZ ESTRELLA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº D-6753/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario “BOLETIN OFICIAL” Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Marzo 04 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sandra E. García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Ruby Villegas en autos caratulados “**VILLEGAS ELSA RUBY S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. 21.848/07).-

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el diario “Tiempo Sur”.-
RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: “**MORALES FLORENTINO DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. M-21895/07, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a

cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"RUE-DA JUAN DOMINGO C/CONSTRUCCIONES DEL SUR S/EJECUCION DE SENTENCIA"** (Expte. N° 17014/2000), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don Eduardo Oscar PERALTA**, substará el día **18 de Abril de 2008 a las 11 hrs.** en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y con una base de \$ 4.670,67 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta con sesenta y siete centavos), el inmueble propiedad de los demandados designado como lote "5" de la Fracción 149/421 ubicado en Pasaje 2 N° 524 del ejido urbano de Puerto Deseado, Santa Cruz, registrado bajo la matrícula 9381 del Dto. VI (Deseado), del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, con una superficie de 490,56 metros cuadrados, que se encuentra desocupado el galpón, que es de mampostería con techo parabólico de chapa, no así la vivienda, que se encuentra ocupada por una familia en calidad de ocupantes, que consta de una cocina con cielorraso de machimbre, dos dormitorios uno a continuación de la cocina y otro que se accede por una escalera de material, no posee baño en su interior, todo en pésimo estado de habitabilidad y que es una construcción de mampostería sin terminar, con techo de loza, chapa de zinc, sin conexión de gas, ni de agua corriente, con aberturas colocadas. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.- **CONDICIONES:** Con Base de \$ 4.670,67 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta con sesenta y siete centavos), al contado y al mejor postor.- Seña 20%.- Comisión 3%.- Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 15 de Abril de 2008, en calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. De Santa Cruz.- Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con La Municipalidad de Puerto Deseado, en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales por \$ 4.125,86 (fs. 116) al 15/12/2007, Servicios Públicos por la suma de \$ 2.255,17 (fs. 112) a Abril de 2007.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico. El Orden de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 27 de Febrero de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO N° 93/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados **"PESO ARGENTINO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. N° P-5606/06) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PESO ARGENTINO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Díaz Gloria y del Sr. Candido Bayon, en los autos caratulados **"DIAZ GLORIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 21897/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Sr. Angel Ezequiel Cárcamo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"CARCAMO ANGELEZEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° C-21.241/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Marzo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la **Dra. Bettina R.G. BUSTOS, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"NEIRA, Olga Luz y MUÑOZ, Bernabé s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expediente Judicial N° N-5566/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sr. Bernabé MUÑOZ D.N.I. N° 7.296.441** y **Sra. Olga Luz NEIRA D.N.I. N° 92.224.249**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial** y **Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.

RIO TURBIO, TRES de Marzo de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"IGLESIAS, FAUSTINO GUADALUPES/SUCESION AB-INTESTATO-EXPT. N° I-11027/07"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FAUSTINO GUADALUPE IGLESIAS**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos,

por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2007.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Sra. Marta Soto Valenzuela a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"SOTO VALENZUELA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° S-21.784/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el "Diario Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 64/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados **"ELCIRA DEL CARMEN MENDOZA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. N° M-6103/07) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ELCIRA DEL CARMEN MENDOZA**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 11 de Junio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 33/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados **"MANQUE, HECTOR SERGIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. N° M-5994/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MANQUE, HECTOR SERGIO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 04 de Mayo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA

TANCIA DE LA FAMILIA N° 1, a/c. por subrogancia legal del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC – **SECRETARIAN° 1**, a mi cargo, con sede en calle: Jofré de Loayza N° 55 Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos caratulados: “**ALMONACID, ANDREA PAOLA C/GONZALEZ, EUGENIO JONES/ALIMENTOS**”, (A-14.082/02), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el **día 04 de Abril de 2008, a las 10:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Un lote de terreno (baldío) individualizado como: Mza.: 38; Parcela: 6; Sect.: 10; Circ. VII; Sec.: “G”; Medidas terreno: 12,50 de fte. por 25,00 de Fdo. total: 312,50 m2; Dpto. I (GÜER AIKE) – Matrícula N° 15.835 – ubicado en el B°. San Benito – ubicado fuera del ejido municipal de Río Gallegos.- **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. (\$ 6.250,00), al contado y al mejor postor. **DEUDAS:** No registra a la fecha.- **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripto el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- **Ocupación:** El lote de terreno se encuentra desocupado.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El lote de terreno baldío podrá ser visitado libremente, sin limitaciones de días y horas, a partir de la publicación del edicto en: Mza: 38; Parcela: 6; Sector: 10; Circ. VII; Sec.: “G”; del B°. SAN BENITO, -ubicado fuera del ejido municipal de la ciudad de Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2008.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Construcción de la Planta de Rebombeo de Petróleo EG-SUR”, ubicada en “cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Marzo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos PC-2098 y PC-2099”, ubicada en “Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Avanzada Yacimiento Cañadón León-Area de Producción Cañadón Seco (CLa-2029/CLa-2031/CLa-2032/CLa-2035/CLa-2036/CLa-2040/CLa-2041/CLa-2042”, ubicada en “cercanía de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Marzo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de 4 pozos de Avanzada y Montaje de Colectora Auxiliar 1 Bat. LP 28-Yacimiento Los Perales (LPa 2474, LPa 2475, LPa 2476 y LPa 2480)”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón de La Escondida-Area de Producción Las Heras (CE-969/CE-970/CE-971/CE-972/CE-973)”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa2472)”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.”

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Reemplazo de Oleoducto desde Batería CS-191 hasta la Planta Deshidratadora y de Tratamiento CS”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Reemplazo de Oleoducto desde Batería EC-14 hasta Planta EC-19”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Montaje de Línea de conducción desde Colectora Auxiliar CG-18 hasta Batería CG-18”, ubicada en “cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa-2485)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo tramo Oleoducto Los Perales Norte", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Bayo, pozos PB930 y PB931", ubicada en "Distrito V-Bayo, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Escorial, pozo PE887", ubicada en "Distrito III-Escorial, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente

al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de oleoducto desde Batería EC-197 hasta empalme Batería EC-14", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de dos tramos de Acueducto de la Planta de Inyección CS-2120 hasta Satélite N°20", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde batería EC-197 hasta empalme batería EC-147", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande-Area de Producción Las Heras (CG-615/CG-621/CG-622/CG-627)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozo de avanzada Yacimiento Los Perales (LPa 2410 bis)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Oleoducto desde Batería EC-198 hasta Planta EC-19", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo de Oleoductos desde empalme de Colectores 1 y 2 Bat CS-63 hasta colector de entrada de Batería CS-63", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TPa-3037, TPa-3039, TPa-3045, TPa-3046, TPa-3047, TPa-3036", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CS-2247/CS-2248/CS-2249/CS-2254", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto Batería 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica de El Huemul", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta El Huemul II", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos LH-2020, LH-2031, LH-2036 y LH-2041", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta Cañadón Seco", ubicada en "localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de avanzada Lha-2037", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Oleoducto Batería CW-4 a Planta de Tratamiento CW", ubicada en "Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada - Area de Producción Ea. La Cholita (Echa60/Echa61/Echa62/Echa65)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TP-3040, TP-3041, TP-3042, TP-3043 y TP-3044", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "CS-2246", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 28 de Marzo de 2008 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo Legal.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-2

CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Abril de 2008 a las 12:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 13:30 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen N° 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden de día:

- 1°) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N°14 cerrado el 30/11/2007.-
- 3°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/11/2007.-
- 4°) Consideración de la Gestión del Directorio.-
- 5°) Distribución de Dividendos.-

P-2

LICITACIONES

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I 108 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 4.215.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.215.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-5 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“LINEA DE MEDIATENSION BOMBAS PLUVIAL Y PAVIMENTO SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO en CALETA OLIVIA” LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 7.590.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008 a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 7.590.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-5 

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 4162	
DECRETOS SINTETIZADOS	
060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-2293-2340-2621-2783-3043-3057.-.....	Págs. 1/3
DISPOSICION	
003/SR.T/08.-.....	Pág. 3
EDICTOS	
SALAZAR - CHAVEZ SOTO - DIAZ - VILLEGAS - MORALES - RUEDA C/CONSTRUCCIONES DEL SUR - DIAZ Y OTRO - CARCAMO - NEIRA Y MUÑOZ - IGLESIAS - SOTO VALENZUELA - MENDOZA - MANQUE - ALMONACID C/GONZALEZ.-.....	Págs. 3/5
AVISOS	
S.M.A./CONST. DE LA PLANTA DE REBOMBEO DE PETROLEO EG-SUR/POZOS PC-2098 Y PC-2099/PERF.DE POZOS DE AVANZADA YAC. CAÑADON LEON/PERF. DE 4 POZOS DE AVANZADA Y MONTAJE DE COLECTORA AUXILIAR/PERF. DE POZOS DE DESARROLLO EN YAC. CAÑADON DE LA ESCONDIDA/PERF. DE POZO DE AVANZADA - YAC. LOS PERALES(LP-2472)/REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE BAT. CS-191/REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE BAT. EC-14/MONTAJE DE LINEA DE CONDUCCION DESDE COLECTORA AUXILIAR CG 18 HASTA BATERIA CG 18/PERF.DE POZO DE AVANZADA - YAC.LOS PERALES LPa - 2485/REEMPLAZO TRAMO OLEODUCTO LOS PERALES NORTE/AREA BAYO POZOS PB930 Y PB931/AREA ESCORIAL POZO PE 887/REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE BATERIA EC - 197 HASTA EMPALME BATERIA EC-14 - REEMPLAZO DE DOS TRAMOS DE ACUEDUCTO DE LA PLANTA DE INYECCION CS-2120 HASTA SATELITE N° 20/REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE BATERIA EC-197 HASTA EMPALME BATERIA EC - 147/PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO EN YAC.CERRO GRANDE - AREA DE PRODUCCION LAS HERAS/PERF. DE POZO DE AVANZADA YAC. LOS PERALES LP-2410 BIS/REEMP. DE TRAMO DE OLEODUCTO OS DESDE EMP.DE COLECTORES 1 Y 2 BAT. CS- 63/POZOS TP a 3037, 3039, 3045, 3046, 3047 y 3036/POZOS CS- 2247, 2248, 2249 y 2254/GASODUCTO BAT.504 DE MESETA ESPINOZA USINA ELECTRICA DE HUEMUL/AMPLIACION PLANTA EL HUEMUL II/POZOS LH 2020, 2031, 2036 y LH 2041/AMPLIACION PLANTA CAÑADON SECO/PERFORACION POZO DE AVANZADA Lha - 2037/OLEODUCTO BATERIA CW-4/PERFORACION DE POZOS DE AVANZADA AREA DE PRODUC.Ea. LA CHOLITA/POZOSTP - 3040, 3041, 3042, 3043 y 3044/CS-2246-REEMP. OLEODUCTO DESDE BAT. EC-198 HASTA PLANTA EC-19.-.....	Págs. 5/7
CONVOCATORIAS	
ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - CEMCO S.A.-.....	Pág. 7
LICITACIONES	
11-17/IDUV/08-04/T SJ/08.-.....	Pág. 8

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 “LLAMADO A LICITACION PUBLICA”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/08, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, CON LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO Y MEMORIA, CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTACION DE LA LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 340.300,00).

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Abril de 2008, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON 15/100 (\$ 170,15).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885-
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-